REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 2135

Cali, 22 de octubre de 2021

La Defensoría del Pueblo informa que a la señora NIDIA PATRICIA DIAZ, se le asignó el defensor público Dr. DAVISON RAMÍREZ ARIAS, para que represente sus intereses.

En consecuencia, LÍBRESE OFICIO a la señora NIDIA PATRICIA DIAZ, anexando la respuesta brindada por la defensoría del pueblo, informándole la fecha, nombre del defensor público asignado y su correo electrónico. De igual manera LÍBRESE OFICIO al defensor público designado informándole que se trata de instaurar un proceso judicial a nombre de la señora NIDIA PATRICIA DIAZ a quien se le concedió amparo de pobreza, en representación de su hija D.A.D., adjuntándole la información de contacto del solicitante, y copia de este expediente digitalizado.

En atención a lo anterior, se dará por terminado el presente asunto, como quiera que se cumpliera la finalidad del trámite.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Carlos Ernesto Olarte Mateus
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
38e550ee3582a08380dda924faf99fdf653c0f6fe4900b019f9ed01d8fa4aebd
Documento generado en 22/10/2021 08:40:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica